



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 305-R-UNICA-2024**

Ica, 19 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0337-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, y los Oficios N° 123,125 y 126-D-FE-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a tres (03) expedientes de los egresados de la Facultad de Enfermería, para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **09 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Enfermería** mediante **Resoluciones Decanales N° 028, 030 y 031-2024-FE-UNICA-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 037-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, a los egresados de la Facultad de Enfermería;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 19 de febrero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA**; a los egresados de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	GARCIA CANTORAL WENDOLY MILUSCA	20172238	Nº 028-2024-FE-UNICA-D
2	PEVE CHUQUISUMA BEATRIZ MILAGROS	20172250	Nº 030-2024-FE-UNICA-D
3	SUBILETE MENDOZA LIDIA MILAGROS	20142707	Nº 031-2024-FE-UNICA-D

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Enfermería y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*[Signature]*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)



*[Signature]*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL